



EDAR BENS
A-A MESA DE CONTRATACIÓN

En A CORUÑA, a 05 de Abril de 2019

Muy Sres míos:

Ante los incumplimientos que se están produciendo en sus instalaciones por parte de la adjudicataria de los servicios de seguridad SEGURSYSTEM EUROPA en sus instalaciones, esta organización sindical quiere hacerles llegar nuestra preocupación al perjudicar gravemente los intereses económicos de los Vigilantes de Seguridad allí asignados.

En este sentido los trabajadores desde su subrogación desde la empresa Eulen Seguridad a la empresa Segursystem Europa nunca cobran la nómina en los plazos que marca el Convenio Estatal de Empresas de Seguridad Privada

Esta empresa por este motivo fue denunciada por parte de esta organización sindical en fecha 17/12/2018 recibiendo contestación por parte de la inspección de trabajo sancionándola con una FALTA GRAVE y se le advierte para estricto cumplimiento de los plazos de pago en fecha 26/02/2019

En el mes de Marzo por el Convenio Estatal de Empresas de Seguridad Privada ...corresponde una paga extra que tiene que ser abonada entre el 13 y el 15 de Marzo. La ...empresa Segursystem Europa hasta la fecha le adeuda dicha paga extra a todos los ...trabajadores por lo que en fecha 26/03/2019 se denuncia el impago sin tener hasta el ...momento contestación por parte de la inspección de trabajo.

Este mes la nomina de Marzo los trabajadores tenían que haber cobrado sus salarios antes ...del día 3 de Abril sin que hasta la fecha de presentación del presente escrito la empresa ...abonara a ninguno de los trabajadores ni la nomina de Marzo ni la paga extra adeudada

Por todos estos motivos desde esta organización sindical entendemos que la responsabilidad que se adquiere por parte de los componentes de la Mesa de Contratación a la hora de adjudicar dichas contrataciones a empresas que incumplen con los derechos de los trabajadores pueden ser susceptibles de petición de responsabilidades subsidiarias por parte de los trabajadores afectados, como consecuencia de estas adjudicaciones

Por tanto, la adjudicación a empresas que incumplan con el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada repercutiría de forma directa en los salarios de los trabajadores, y por ende, en un conflicto laboral que perjudicaría, indirectamente, al servicio Edar Bens. Pudiendo repercutir, una vez iniciados los procedimientos administrativo-laborales de reclamación, por parte de los afectados, y una vez aplicada la normativa en el órgano de contratación, o directamente a los miembros del citado órgano.

Por todo lo expuesto;

SOLICITAMOS A LA DIRECCIÓN DE EDAR BENS que cumpla con la normativa vigente y excluya del concurso de seguridad y vigilancia a todas aquellas empresas que no garanticen el abono de los salarios cumpliendo estrictamente con el convenio colectivo estatal de seguridad privada en aras de preservar la legalidad vigente y los salarios de los trabajadores de seguridad privada adscritos a ese organismo.

Sin otro particular reciban un saludo



Alejandro Roa García
Coordinador Elecciones Sindicales A Coruña
C/ Federico Moreno Torroba, 9 Loc 1 28007 Madrid
Teléfono: 622 454 359 Fax: 914 340 987
E- mail alejandro.roa@alternativasindical.es

Coordinador de Elecciones Sindicales A Coruña de **alternat**



Alejandro Roa García
Coordinador Elecciones Sindicales A Coruña
C/ Federico Moreno Torroba, 9 Loc 1 28007 Madrid
Teléfono: 622 454 359 Fax: 914 340 987
E- mail alejandro.roa@alternativasindical.es
www.alternativasindical.es



A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE A CORUÑA

DON ALEJANDRO ROA GARCIA, titular del DNI [REDACTED], actuando en representación del sindicato ALTERNATIVASINDICAL, con domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] comparezco ante este organismo y:

DIGO:

ASUNTO: La denuncia tiene por objeto dar conocimiento a esta Inspección de la infracción por parte de la empresa **SEGURSYSTEM EUROPA S.L.** con domicilio en Calle Domingo Bueno 52 Bajo – C.P.: 36400 Porriño – Pontevedra, CIF B36562429, el sector de la empresa es la seguridad privada correo electrónico info@segursystemseguridad.com y telf.: 886139679 y 902922555

HECHOS:

PRIMERO. - La empresa Segursystem Europa es adjudicataria de la vigilancia del centro de trabajo Edar Bens situado en Lugar de Bens s/n 15010 A Coruña con un total de 5 trabajadores

SEGUNDO. - Los trabajadores desde su subrogación a la empresa Segursystem Europa desde la empresa Eulen Seguridad nunca cobran su salario antes del día 6 de cada mes y hasta la fecha aún no recibieron ningún recibo de los salarios recibidos

TERCERO. - Con este retraso en el pago, la empresa **SEGURSYSTEM EUROPA** está infringiendo la normativa vigente, y en particular lo dispuesto en el artículo 38 del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada, que expresamente establece que **el pago del salario se efectuará por meses vencidos en los tres primeros días hábiles y dentro, en todo caso, de los cinco primeros días naturales de cada mes.**



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE A CORUÑA

INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A CORUÑA

26 FEB 2019

Nº 5115-001947119

SALIDA

O F I C I O

S/REF: E/15-010722/18

N/REF: 15/0013677/18

FECHA: 21-2-19

ASUNTO: Contestación

Alejandro Roa García
(Alternativa Sindical)

[Redacted signature area]

En relación al expediente de referencia le significo que las actuaciones efectuadas por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social encargado del asunto son las que se recogen en el informe emitido, que se transcribe a continuación.

A Coruña, a 21 de febrero de 2019

El Jefe de la Inspección Provincial

Fdo.: Benigno Sánchez García



En cumplimiento de la OS 15/0013677/18, relativa a la empresa, SEGURSYSTEM EUROPA, SL (CIF. B-36.562.429), se mantiene conversación telefónica con D^a PILAR REBORDA GRAÑA, autorizada RED de la empresa, el 13 de febrero de 2019.

Se remite documentación, el 13 y el 21 de febrero de 2019.

De la conversación mantenida, de la documentación aportada, de los antecedentes obrantes en esta Inspección (OS 15/0000214/18) y de lo directa y personalmente comprobado, se determinan los siguientes, **HECHOS:**

SEGURSYSTEM EUROPA, SL, viene retrasándose en el pago de los salarios de los trabajadores del centro del Parque del Monte de San Pedro, en A Coruña, desde enero de 2018.

Los trabajadores tienen derecho a disponer de forma efectiva de las cantidades salariales correspondientes al mes anterior (Acta número 17 de la Comisión Paritaria), en los tres primeros días hábiles y dentro, en todo caso, de los cinco primeros días naturales de cada mes.

A pesar de lo anterior, la empresa ordena las transferencias de pago, entre los días 4, 5 y 6 de cada mes, lo que impide que los trabajadores dispongan efectivamente de su salario en el plazo previsto convencionalmente.

CORREO ELECTRONICO/ WEB:
acoruna@mitramiss.es
<http://www.mitramiss.gob.es/itsa>

C/ GAITEIRA, 54-56
15009 A CORUÑA
TEL.: 981 120 267
FAX: 981 122 082
Código Dir3: EA0021818

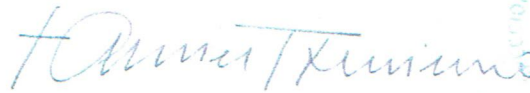
En anteriores actuaciones inspectoras (OS 15/0000214/18), se detectó que la empresa se había retrasado en el pago de los salarios, librándose ADVERTENCIA para el estricto cumplimiento de los plazos de pago.

A la vista de los anteriores hechos, se extiende **ACTA DE INFRACCIÓN** por **1 falta grave en materia de relaciones laborales del artículo 7.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8 de agosto de 2000)**, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de infracciones y sanciones del orden social (**TRLISOS**):

"Establecer condiciones de trabajo inferiores a las establecidas legalmente o por convenio colectivo, así como los actos u omisiones que fueren contrarios a los derechos de los trabajadores reconocidos en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, salvo que proceda su calificación como muy graves, de acuerdo con el artículo siguiente."

De lo anterior se informa a los efectos que resulten más oportunos.

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social



Fdo.: Javier Fernández Traviño

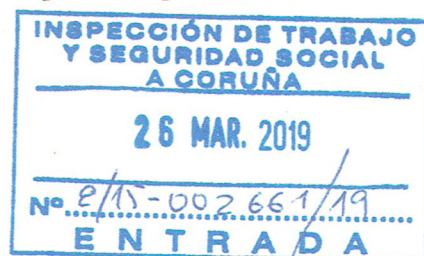




Alejandro Roa García
Coordinador Elecciones Sindicales A Coruña
C/ Federico Moreno Torroba, 9 Loc 1 28007 Madrid
Teléfono: 622 454 359 Fax: 914 340 987
E- mail alejandro.roa@alternativasindical.es
www.alternativasindical.es

A LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE A CORUÑA

DON ALEJANDRO ROA GARCIA, titular del _____, actuando en representación del sindicato ALTERNATIVASINDICAL, con domicilio a efectos de notificaciones en _____
comparezco ante este organismo y Digo: La denuncia tiene por objeto dar conocimiento a esta Inspección de la infracción por parte de la empresa SEGURSYSTEM EUROPA S.L. con domicilio en Calle Domingo Bueno 52 Bajo – C.P.: 36400 Porriño – Pontevedra, CIF B36562429, el sector de la empresa es la seguridad privada correo electrónico info@segursystemseguridad.com y telf.: 886139679 y 902922555



HECHOS

PRIMERO. - La empresa Segursystem Europa es adjudicataria de la vigilancia del centro de trabajo Edar Bens situado en Lugar de Bens s/n 15010 A Coruña con un total de 5 trabajadores

SEGUNDO. - El convenio colectivo Estatal de Empresas de Seguridad privada en su artículo 45 punto 2 Gratificación de Marzo dice: "Esta gratificación se devengará anualmente del 1 de enero al 31 de diciembre, y se abonará por años vencidos, entre el 13 y el 15 de marzo del año siguiente".

TERCERO. - Los trabajadores a fecha 26 de marzo de 2019 aun no cobraron dicha gratificación

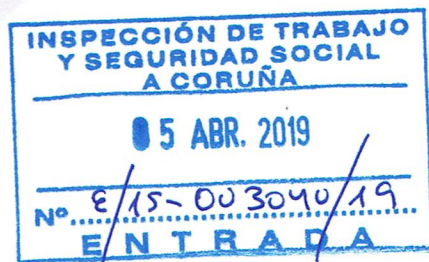
Por ello SOLICITO de esta Inspección de Trabajo

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva a admitirlo y en su virtud, incoe el correspondiente expediente e instruya acerca de los hechos que planteo, y constatado que se ha incumplido por parte de Segursystem Europa SL, depure las responsabilidades que puedan existir y aplique las sanciones que haya lugar.

En A Coruña a 26 de Marzo de 2019



Fdo. Alejandro Roa García



A LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE A CORUÑA

COMPROBADO DNI

DON ALEJANDRO ROA GARCIA, titular del DNI actuando en representación del
sindicato ALTERNATIVASINDICAL, con domicilio a efectos de notificaciones en (
- A Coruña Telf.: 622454359, comparezco ante este organismo y:

DIGO:

ASUNTO: La denuncia tiene por objeto dar conocimiento a esta Inspección de la infracción por parte de la empresa **SEGURSYSTEM EUROPA S.L.** con domicilio en Calle Domingo Bueno 52 Bajo – C.P.: 36400 Porriño – Pontevedra, CIF B36562429, el sector de la empresa es la seguridad privada correo electrónico info@segursystemseguridad.com y telf.: 886139679 y 902922555

HECHOS:

PRIMERO. - La empresa Segursystem Europa es adjudicataria de la vigilancia del centro de trabajo Edar Bens situado en Lugar de Bens s/n 15010 A Coruña con un total de 5 trabajadores

SEGUNDO. - Los trabajadores desde su subrogación a la empresa Segursystem Europa desde la empresa Eulen Seguridad nunca cobran su salario antes del día 6 de cada mes. A día de hoy se le adeuda la paga extra de Marzo que se tenía que haber cobrado como mucho el día 15 de Marzo y la nómina de Marzo que se tenía que haber cobrado el día 3 de Abril.

TERCERO. - Con este retraso en el pago, la empresa **SEGURSYSTEM EUROPA** está infringiendo la normativa vigente, y en particular lo dispuesto en el artículo 38 del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada, que expresamente establece que **el pago del salario se efectuará por meses vencidos en los tres primeros días hábiles y dentro, en todo caso, de los cinco primeros días naturales de cada mes.**



Alejandro Roa García
Coordinador Elecciones Sindicales A Coruña
C/ Federico Moreno Torroba, 9 Loc 1 28007 Madrid
Teléfono: 622 454 359 Fax: 914 340 987
E- mail alejandro.roa@alternativasindical.es
www.alternativasindical.es

QUINTO. - Me dirijo a esta Inspección a fin de que actúe con la mayor celeridad posible y requiera a la empresa Segurssystem Europa que abone los salarios en los plazos establecidos

Entendemos que este hecho se convierte en un atentado directo contra los derechos laborales.

Por ello SOLICITO a esa Inspección de Trabajo,

Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud, incoe el correspondiente expediente e instruya acerca de los hechos que planteo, y constatado que se ha incumplido por parte de **SEGURSYSTEM EUROPA**, depure las responsabilidades que puedan existir y aplique las sanciones a que haya lugar.

En A Coruña, a 5 de Abril de 2019



Fdo. Alejandro Roa García